



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Santecchia, Alicia B. (Leg. 29850) - Licencia

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0008508/2020 por el que la Prof. Alicia Beatriz Santecchia (Legajo 29850), solicita licencia sin goce de haberes a partir del día 05 de marzo de 2020 en los cargos docentes que desempeña en esta Facultad, en razón de su desempeño en un cargo de mayor jerarquía como Supervisora-Inspectora de Zona 1 de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes a fs. 03/04 referidas al cargo de mayor jerarquía invocado;

Lo que acuerda el Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios, homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que a fs. 02 la Profesora Dra. Margarita Llabrés en su carácter de Titular de la Cátedra "A" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico y de la Cátedra "A" de la asignatura Filosofía del Derecho, en las cuales se desempeña la peticionante, presta conformidad a lo solicitado.

Que la Prof. Alicia Beatriz Santecchia registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (C. 113) en la Cátedra "A" de la asignatura Filosofía del Derecho en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos (Res. Dec. 1107/07), con extensión de funciones en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la Cátedra "A" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, hasta el 31 de marzo de 2021 conforme Res. Dec. 266/2020. Su antigüedad total reconocida es de 31 (treinta y un) años y 10 (diez) meses al 29 de febrero de 2020;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Alicia Beatriz Santecchia (Legajo 29850) en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica, desde el 05 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, con cargo a las disposiciones del Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de

Trabajo para docentes universitarios. Dicha licencia podrá ser prorrogada en función de las designaciones que se efectúen a partir del 01 de abril de 2021.

Artículo 2: La docente mencionada en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo.